Fecha de Elaboración: 13 de enero 2026 **Funcionamiento: ___** **Inversión: x**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; la Administración Municipal, en virtud del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 "POR UN MEJOR CAPARRAPÍ", en EJE 1. "PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO INTEGRAL" y EJE 2 "DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE", en la DIMENSIÓN 1.1. "DESARROLLO AGROPECUARIO MOTOR DE BIENESTAR", DIMENSIÓN 2.2. "MEDIO AMBIENTE", en concordancia con las metas producto descritas a continuación:

- Apoyar en la gestión de maquinaria y equipo a 384 productores agropecuarios.
- Implementar el seguimiento de proyectos o programas agropecuarios a 300 productores.
- Formular 3 programas y/o proyectos para la adaptación y mitigación del cambio climático.

El sector panelero en el municipio de Caparrapí, Cundinamarca, constituye una de las principales actividades agroindustriales y una fuente esencial de sustento económico para numerosas familias campesinas, conformadas en su mayoría por personas de la tercera edad, mujeres rurales y jóvenes emprendedores. No obstante, esta labor enfrenta significativas limitaciones en materia de infraestructura agropecuaria, lo que repercute directamente en la calidad del producto final, la eficiencia de los procesos productivos y el bienestar de los productores y trabajadores vinculados a esta cadena.

La base económica histórica y actual del municipio de Caparrapí se sustenta principalmente en la agricultura y la ganadería como subsectores de producción primaria. Dentro de estas actividades, la producción panelera ocupa un lugar destacado, con cerca de 810 enramadas, 4 centros agroindustriales y una central de mieles. El municipio cuenta con 12.539 hectáreas sembradas, de las cuales un 74% corresponde a caña panelera, siendo este el principal producto agrícola cultivado por sus habitantes. Sin embargo, el sector enfrenta serias dificultades derivadas de la falta de renovación de los cultivos, muchos de los cuales superan los 50 años de antigüedad, lo que se traduce en bajos niveles de productividad y afecta la eficiencia y competitividad de la producción de panela.

Adicionalmente, la asistencia técnica realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental ha permitido evidenciar un marcado deterioro en la infraestructura de los entables paneleros, especialmente en techos, áreas de procesamiento y maquinaria, que no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y eficiencia. Esta situación limita la capacidad de transformación de la caña, compromete la inocuidad del producto final e impide garantizar un alimento higiénico y apto para el consumo humano. Por ello, resulta prioritaria la dotación de maquinaria y equipos adecuados, así como la mejora integral de la infraestructura de

las enramadas paneleras, con el fin de optimizar los procesos productivos, elevar los estándares de calidad y fortalecer la competitividad del sector.

En este contexto, la implementación de cultivos en tránsito a producción orgánica constituye una estrategia clave para la recuperación y modernización del sector. El uso de abonos orgánicos y prácticas agroecológicas, acompañado de asistencia técnica especializada, permitirá la renovación de cultivos envejecidos, la mejora de la fertilidad de los suelos y la reducción de la dependencia de insumos químicos. Este proceso no solo incrementará la productividad y calidad de la caña panelera, sino que también garantizará un producto más saludable y con mayor aceptación en los mercados locales y regionales.

Con base en lo anterior se fortalece el sector agroindustrial panelero enfocado en incrementar la productividad y competitividad de la caña panelera a través de la renovación de cultivos, la transición hacia sistemas sostenibles con prácticas orgánicas y la asistencia técnica permanente. Esta intervención impactará positivamente en la calidad de la panela, en la eficiencia del proceso productivo y en la consolidación de la cadena de valor panelera. De igual forma, generará un aumento de ingresos para los productores, dinamizará la economía local, impulsará el empleo rural y promoverá la seguridad alimentaria, en coherencia con las políticas públicas departamentales y municipales. En definitiva, el proyecto no solo responde a las necesidades actuales del sector, sino que también garantiza su sostenibilidad en el mediano y largo plazo, articulando a todos los actores vinculados con la producción panelera.

La administración municipal realiza gestiones encaminadas a suplir las necesidades antes descritas por tal motivo suscribe el convenio interadministrativo SAG-CD-CVI-173-2025 celebrado entre el departamento de Cundinamarca - Secretaría del agrocampesinado y el municipio de Caparrapí, el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el departamento de Cundinamarca – secretaría del agrocampesinado y el municipio de Caparrapí para el fortalecimiento de unidades productivas paneleras" y tiene el plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, el cual tubo prorroga por 90 días por lo cual tendrá nuevo plazo de 15 de marzo de 2026

Lo anterior se articula con múltiples políticas públicas y marcos estratégicos de desarrollo a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", especialmente en su línea de transformación agroecológica, que busca reducir el uso de agroquímicos, promover prácticas sostenibles y fortalecer la economía campesina. Asimismo, responde a las metas del CONPES 4051 sobre seguridad alimentaria y nutricional, que prioriza el apoyo técnico y productivo a sistemas agroalimentarios locales, y se contribuye a la estrategia de Reforma Rural Integral (RRI) dentro del Acuerdo de Paz, al mejorar las condiciones de trabajo en el campo y fortalecer la cadena productiva panelera, impulsando el desarrollo económico en zonas rurales.

En el contexto departamental, el proyecto está en concordancia con el Plan de Desarrollo "Gobernando: Más que un Plan" (2024–2028) de la Gobernación de Cundinamarca, el cual promueve la sostenibilidad del campo, la asociatividad rural, la agro industrialización y la conservación ambiental como pilares estratégicos, en especial, sector económico con proyección promisoria, el sector agropecuario, por lo cual, se plantea la meta de producto No. 232 "MI FINCA

MÁS PRODUCTIVA", la cual desempeña un rol clave en el avance hacia una agricultura más productiva.

Lo anterior, se encuentra enmarcado en el cumplimiento de la meta personalizada:

- Apoyar en la gestión de maquinaria y equipo a 384 productores agropecuarios.
- Implementar el seguimiento de proyectos o programas agropecuarios a 300 productores.
- Formular 3 programas y/o proyectos para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Incluida dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental para la vigencia 2026 así como incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PANELERAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA.

3. ACTIVIDADES

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
2. El proponente debe realizar las entregas en el la alcaldía de Caparrapí Cl. 9 #3-32, Caparrapí, Cundinamarca.
3. Reemplazar los bienes que presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para el municipio y lo deberá efectuar dentro tres (3) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
5. Los bienes (equipos y herramientas) deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para uso agropecuario, estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser nuevos y contar con garantías de fábrica, manuales o instructivos de uso y seguridad.
6. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidos por el supervisor del contrato.

7. Realizar la entrega de los insumos veterinarios, en el municipio de Caparrapí Cundinamarca en las instalaciones del Palacio Municipal, calle 9 # 3-32 en las cantidades pactadas.
8. Comprometerse a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.

4. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

	CODIGO	DESCRIPCCIÓN
Eje Estratégico	1 2	• Promoción del crecimiento económico integral • Desarrollo territorial y ambiental sostenible
Dimensión	1.1 2.2	• Desarrollo agropecuario motor de bienestar • Medio ambiente sostenible
Programa	1702 3206	• Inclusión productiva de pequeños productores rurales • Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Indicador de producto	170201400 170202500 320600202	• Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo. • Proyectos estructurados. • Documentos de lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de mitigación y adaptación de los sectores diseñados
Meta Producto	7 10 54	• Apoyar en la gestión de maquinaria y equipo a 384 productores agropecuarios • Implementar el seguimiento de proyectos o programas agropecuarios a 300 productores • Formular 3 programas y/o proyectos para la adaptación y mitigación del cambio climático

5. ARTICULACIÓN PLAN DE ADQUICISIONES 2026

NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
	Suministro de equipos y herramientas para el	Noviembre	Hasta el quince (15) marzo de 2026, contados	Doscientos diecinueve millones treinta y	Selección abreviada de

	fortalecimiento de unidades productivas paneleras en el municipio de Caparrapí, Cundinamarca.		a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio	siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos ($219.037.482) M/CTE	menor cuantía.

FIRMA:		
NOMBRE:	**EDWIN ORTEGA PAVA**	
CARGO:	**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL (E)**	